



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0451



ACTA NUMERO SETENTA GUION DE DOS MIL DIECIOCHO (70-2018).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las **diecisiete horas**, del día **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por Glenda Claudina Grijalva Croquer, en el cual manifiesta que la finalidad es presentarles la empresa **SISTEMA DE COMUNICACIONES Y REDES SOCIEDAD ANONIMA**, empresa ...prestando el servicio de televisión por cable, con innovaciones de última generación, y ofreciendo servicios básicos como cable análogo y digital, DH, telecomunicaciones, cámaras de seguridad, telefonía y juegos a través de una red de telecomunicaciones moderna y eficiente de fibra óptica, la cual maximiza los servicios y ofrece fidelidad y eficiencia; consiguientemente solicita autorización para iniciar los trabajos de infraestructura... El Honorable Concejo Municipal al entrar a conocer la petición presentada, y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el oficio presentado formándose el expediente respectivo. II). No se reconoce la calidad con que actúa toda vez que la representación no la presenta debidamente legalizada por Notario. III). Que para el seguimiento para la obtención de la licencia municipal, debe de acompañar los planos y el estudio que contenga los espacios municipales a utilizar así como la estructura a instalar. IV). Notifíquese. **TERCERO:** Se tiene a la vista el contrato de servicios técnicos suscrito por el señor Alcalde Municipal y personal contratado para servicios técnicos bajo el renglón presupuestario **CERO VEINTINUEVE (029)**, dicho contrato es remitido por la Directora de Recursos Humanos, para que sean conocidos por el Concejo Municipal, al contrato en referencia se adjunta fianza de cumplimiento de contrato, consiguientemente solicita la aprobación de la suscripción de dichos contratos, estableciendo que el proceso se realizó de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los contratos se describen de siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0452



CONTRATO No.	A NOMBRE DE:	HONORARIOS TOTALES DEL CONTRATO	PERIODO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO
183-2018	ANA GABRIELA ORELLANA CRUZ	Q. 18,700.00	01/08/2018 al 31/12/2018	Clase C-2 10-908-367577

POR TANTO: El Concejo Municipal, con fundamento en el artículo citado y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas y el artículo citado en el presente punto resolutivo, por unanimidad **RESUELVE:** I) Aprobar el contrato descrito en el presente punto resolutivo bajo el renglón presupuestario 029. II). Remítase a la Directora de Recursos Humanos para que ordene a donde corresponda el ingreso en el portal de contratos de la Contraloría General de Cuentas para los efectos consiguientes. III). Remítase a la Dirección Financiera Municipal para los pagos correspondientes. IV). Cúmplase. **CUARTO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por el Jefe de Eventos Especiales, Centro Distribución Norte, Distribuidora Los Cipreses, S.A. Agencia Sanarate, por medio del cual manifiesta que Cervecería Centro Americana realiza todos los años las inauguraciones de los Árboles Navideños Gallo, en el cual Guastatoya es participe de esta actividad tan importante. Por tal razón solicitamos se nos autorice la colocación del Árbol Navideño Gallo Frente al Parque Central a un costado de Gobernación departamental, para lo cual necesitamos se nos conceda el permiso correspondiente y comenzar con el montaje del árbol a partir del 01 de Noviembre y desmontarlo a partir del 09 de enero del 2,019, para el cual se le hace la cordial invitación a usted y honorable corporación municipal para inaugurar tan magno evento el día 17 de noviembre en el cual se estará presentando un Grupo Musical, acompañado de juegos pirotécnicos. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE:** I). **OTORGAR** a favor de Cervecería Centro Americana, S.A. el uso del espacio físico frente al Parque Central a un costado de Gobernación departamental, para la instalación del Árbol Navideño Gallo a partir del 01 de Noviembre y desmontarlo a partir del 09 de enero del 2,019. II). Remítase el presente punto resolutivo al Gerente Administrativo y Financiero de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, para los efectos consiguientes. III). Remítase al encargado del parque central para prestar la colaboración necesaria. IV). Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **QUINTO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por el Director del Área de Salud El Progreso, por medio del cual manifiesta que la Dirección en seguimiento a las acciones que se están realizando para la legalización del terreno donde se encuentra actualmente la Dirección de Área de Salud, solicita que se conozca el expediente del Departamento de Gestión y Legalización del Ministerio de Finanzas providencia DAJ-SAJ-DAJ-137-2018, donde solicita aclarar del punto uno al cuatro del punto TERCERO, del acta 25-2017 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete del libro 2647 de sesiones ordinarias, sobre el nombre con el cual aparece registralmente dicho inmueble y así poder continuar con el tramite respectivo. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Ampliar el punto Tercero, del acta veinticinco guion dos mil diecisiete (25-2017) de fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, del libro dos mil seiscientos cuarenta y siete



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0453

(2647) de sesiones extraordinarias, el cual queda de la siguiente manera: **1.** Se otorga en **DONACION**, a **Título Gratuito** a favor del Estado, para adscribir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, una fracción de terreno de Dos mil doscientos cincuenta y siete punto cuatro mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados (2,257.4651 M²), fracción a desmembrarse de la Finca municipal "**Casa Guastatoya**", número **doscientos noventa y ocho (298)**, folio **ciento noventa y uno (191)**, del libro **cuatro (4)**, de **El Progreso**, propiedad de la **Municipalidad del Pueblo de Guastatoya**, dicha fracción al desmembrarse pasará a **constituir finca nueva**, la **Municipalidad del Pueblo de Guastatoya**, acredita la propiedad con la certificación emitida por el Registrador del Registro General de la Propiedad de la Zona Central. **2. Donar**, el área de Dos mil doscientos cincuenta y siete punto cuatro mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados (2,257.4651 M²), conforme a medidas y colindancias que constan en el plano autorizado por la Ingeniera Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiado trescientos diecinueve guion PA (319-PA), los cuales se detallan a continuación: Partiendo de la estación cero (0), al punto observado uno (1), con azimut: noventa y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y cuatro segundos (94°52'44"), y distancia: cincuenta punto treinta y cinco (50.35) metros, colinda con **DAVID CORDON HICHOS y TERCERA CALLE de por medio**; de la estación uno (1) al punto observado dos (2), con azimut: ciento ochenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos (184°58'47"), y distancia: Cuarenta y cuatro punto ochenta (44.80) metros, colinda con **Víctor Orellana y Callejón de por medio**. De la estación dos (2) al punto observado tres (3), con azimut: doscientos setenta y cuatro grados, veintiséis minutos, diez segundos (274°26'10"), y distancia: Cincuenta (50.00) metros, colinda con **Bienestar Social (Guardería Infantil)**; y para cerrar el polígono de la estación tres (3) al punto observado cero (0), con azimut: cero cuatro grados, treinta y dos minutos, cero cero segundos (04°32'00"), distancia: cuarenta y cinco punto diecinueve (45.19) metros, colinda con **Rudy Marroquín, Otoniel Bonilla y Calle de por medio**. **3.** La fracción de terreno que se dona es para que siga funcionando la Dirección de Área de Salud de El Progreso. **4.** El Valor estimado del Bien inmueble que por el presente acto se dona asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 800.00)**. **5.** Se faculta al Alcalde Municipal, para que en representación de la **Municipalidad del Pueblo de Guastatoya**, comparezca ante los oficios de la Escribanía de Cámara y de Gobierno a formalizar la donación mediante la escritura pública correspondiente. **6.** Certifíquese el presente punto a donde corresponda para los efectos legales consiguientes. **SEXTO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por el Jefe del Departamento de Aguas y Drenajes por medio del cual manifiesta que a dicho departamento compareció **CONCEPCION DEL SEÑOR CARRERA QUIROZ**, manifestando su desconcierto por el exceso en el consumo de agua potable en el mes de junio de dos mil dieciocho que asciende a la cantidad de Q. 118.00. Consiguientemente se tiene a la vista el consumo de los últimos seis meses y se establece una media aritmética por consumo mensual de: Q. 20.00, como consecuencia solicita al honorable Concejo Municipal la anuencia para eximir una parte del pago de dicho mes. El Concejo Municipal, analiza la petición del señor Alcalde Municipal y con fundamento en el artículo 105 del Código



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO



SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

Nº

0454

Municipal y sus reformas, RESUELVE: I) Se **EXIME**, la cantidad de Q. 98.00 a favor de CONCEPCION DEL SEÑOR CARRERA QUIROZ, aplicándose al mes de junio de dos mil dieciocho, en consecuencia deberá hacer efectivo el pago de: Q. 20.00 quetzales para dicho mes. II). Remítase las presentes actuaciones al Departamento de Aguas y Drenajes y a Receptoría Municipal para las anotaciones correspondientes. III). Notifíquese. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las diecinueve horas, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Emely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

